



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N°063-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 11 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N°049-2025-MDVO/GDU-SGI-JLBG, de fecha 27 de febrero del 2025, remitido por el Ing. Jorge Luis Bulnes Gallardo; el Informe N°504-MDVO-GDU-SGI, de fecha 07 de marzo del 2025, remitido por el Subgerente de Infraestructura; relacionado con la aprobación mediante acto resolutivo de la ficha técnica de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PRONOEI CHIQUITICOSAS DEL A.H. LAS CAPULLANAS, DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N. ° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2017-MDVO-A de fecha 23 de agosto del 2017 se aprobó, la Directiva N° 001-2017-MDVO-A sobre Desconcentración de competencias, atribuciones y facultades Resolutivas de parte de la Autoridad Superior hacia los niveles jerárquicos inferiores de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

Que, mediante INFORME N°012-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 06 de febrero del 2025, Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela; alcanza la ficha técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL PRONOEI CHIQUITICOSAS DEL A.H. LAS CAPULLANAS, DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", recomendando aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N°504- 2025- MDVO-GDU-SGI, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Subgerente de Infraestructura alcanza ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL PRONOEI CHIQUITICOSAS DEL A.H. LAS CAPULLANAS, DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", otorgando conformidad y recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.

- Ficha técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PRONOEI CHIQUITICOSAS DEL A.H. LAS CAPULLANAS, DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un costo total de **S/. 16,325.24 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 24/00 SOLES)**, considerando gastos generales (10%) y utilidades (10%), la misma que se desarrollará en un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de contratación a Suma Alzada.

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO	11.463.14
GASTOS GENERALES (10.69%C. D)	1,225.50
UTILIDAD (10%)	1,146.31
	=====
SUB TOTAL	13,834.95



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N°063-2025-MDVO/GDU

IGV (18%)	2,490.29
	=====
VALOR REFERENCIAL TOTAL DE LA ACTIVIDAD	16,325.24

Que, En virtud a lo antes expuesto, se advierte que luego de la verificación de los documentos técnicos que obran en el presente expediente administrativo, se ha determinado que dichos documentales cumplen, con los parámetros exigidos por la normativa vigente ergo será menester indicar que ante dicho cumplimiento corresponde expedir acto administrativo, de aprobación Maxime ante la existencia de la conformidad por parte de la subgerencia de infraestructura.

En ese sentido y en merito a las facultades establecidas en los instrumentos de gestión vigentes que regulan los procedimientos admirativos en esta corporación edil:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ficha técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PRONOEI CHIQUITICOSAS DEL A.H. LAS CAPULLANAS, DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un costo total de S/. **16,325.24 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 24/00 SOLES)**, considerando gastos generales (10.69%) y utilidades (10%), la misma que se desarrollará en un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de contratación a Suma Alzada. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO	11.463.14
GASTOS GENERALES (10.69%)	1,225.50
UTILIDAD (10%)	1,146.31
	=====
SUB TOTAL	13,834.95
IGV (18%)	2,490.29
	=====
VALOR REFERENCIAL TOTAL DE LA ACTIVIDAD	16,325.24

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER dar cuenta a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 VEINTISÉIS DE OCTUBRE.
 ING. FELIPE IVÁN SANCHEZ CUMBICUS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO
 CIP 148459